

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION Nro. 38

Viedma, 14 de febrero de 2012.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/4 constan los antecedentes de contratación del inmueble sito en calles San Martín y Lavalle, de la ciudad de Villa Regina, donde cumple funciones el Juzgado de Paz.-

Que dado el vencimiento del contrato de locación durante el primer semestre del presente año, debe llamarse a Licitación a sus efectos.-

Que en consecuencia, atento a los montos establecidos por Disposición Nro. 728/10 y conforme al artículo 87° de la Ley H 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, es menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Disponer, a través de la Administración General, el llamado a Licitación Pública para la locación de inmueble, destinado a el Juzgado de Paz de la ciudad de Villa Regina .-

Artículo 2do.: Autorizar tres publicaciones continuas en un periódico con circulación en la zona, donde se estime existirá la mayor cantidad de ofertas y dos en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Artículo 3ro.: Disponer la formación del respectivo expediente a fin de solventar los gastos que origine lo ordenado en el artículo 2do. de la presente.-

Artículo 4to.: A los efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por el Administrador General, Lic. Horacio Mión, el Contador General, Cdor. Abel Peña, la Jefa de Compras y Suministros, Sra. Alicia Abarzúa, y personal técnico que se estime conveniente.-

Artículo 5to.: Autorizar a la Administración General a solventar los gastos emergentes de la presente licitación con recursos propios de este Poder recaudados en la Cuenta Corriente Oficial Acoradada 35 Justicia de Paz.-

Artículo 6to.: Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ.

MION - Administrador General.